



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
13/02/2026 (según el firmante)



MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TERCER PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD`

El Primer Plan Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Cartagena fue impulsado gracias al trabajo y la iniciativa de MC Cartagena en su etapa de gobierno. Posteriormente, el II Plan Municipal de Discapacidad se puso en marcha tomando como base y referencia las líneas estratégicas ya establecidas en aquel primer documento.

El II Plan Municipal de Discapacidad tenía vigencia para el periodo 2020–2024. Finalizado dicho plazo, resulta imprescindible garantizar la continuidad de las políticas públicas en materia de accesibilidad, inclusión y atención a las personas con discapacidad mediante la elaboración y aprobación de un Tercer Plan Municipal.

Sin embargo, pese a que en 2024 el Gobierno local anunció públicamente la elaboración del III Plan Municipal de Discapacidad, lo cierto es que, a día de hoy, no consta administrativamente la existencia de ningún documento técnico, ni su tramitación, ni su aprobación por el órgano competente. En consecuencia, Cartagena carece actualmente de un Plan Municipal de Discapacidad en vigor, incumpliendo la necesaria planificación exigida por la normativa vigente.

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como la Ordenanza Municipal de Accesibilidad de Cartagena aprobada en 2017, establecen la obligación de planificar, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de discapacidad. Dichas normas contemplan, además, la participación de estructuras técnicas especializadas, como la Oficina Técnica de Accesibilidad, en la planificación municipal. No obstante, esta oficina no ha intervenido en la elaboración de ningún nuevo plan ni se han desarrollado de forma efectiva las funciones que le atribuye la ordenanza.

Tampoco ha participado personal técnico municipal especializado en discapacidad en la redacción de ningún documento de planificación, lo que evidencia una ausencia total de trabajo estructurado y riguroso en esta materia.

Resulta especialmente grave que, mientras el Gobierno local y la alcaldesa presumen en distintos foros nacionales del Premio Reina Letizia de Accesibilidad, la realidad cotidiana en barrios y diputaciones sigue marcada por deficiencias graves y persistentes: aceras intransitables, pavimentos levantados, itinerarios peatonales que se interrumpen sin alternativa, pasos de peatones inaccesibles y plazas reservadas para personas con movilidad reducida que desembocan en bordillos imposibles de salvar.



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 20960/2026
13/02/2026 13:57



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q3AF QAZA DZ73 FJVC

Moción III Plan Municipal de Discapacidad

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
13/02/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 20960/2026
13/02/2026 13:57

Estas situaciones no son casos aislados ni excepcionales. Se repiten de forma sistemática en barrios como La Vaguada, Barrio Peral o José María de Lapuerta; en diputaciones como Pozo Estrecho, La Palma, El Algar o Perín; y en el casco urbano, especialmente en entornos de plazas reservadas para personas con movilidad reducida en la Alameda de San Antón, calle Trafalgar y zonas adyacentes. A ello se suman ejemplos concretos como la calle Jardines, en Los Dolores, frente al centro médico y un colegio, o la calle Juan Crisóstomo, en El Bohío, donde los pasos de peatones presentan rebaje en un lado pero no en el otro.

Cuando este Grupo Municipal ha trasladado estas deficiencias a los Plenos de las Juntas Vecinales, la respuesta habitual ha sido una sucesión de excusas inadmisibles:

“No hay constancia de quejas formales”, como si las personas con movilidad reducida tuvieran que reclamar una y otra vez derechos básicos ya reconocidos. “Se actuará cuando alguien lo solicite”, trasladando la responsabilidad a quien ya tiene suficientes dificultades para moverse. “Se hará cuando toque” o “cuando se haga la obra integral”, condenando a vecinos y vecinas a años de espera mientras siguen sin poder moverse con seguridad. “Eso siempre ha estado así”, como si la costumbre justificara la discriminación.

Estas respuestas trasladan la responsabilidad a las personas con discapacidad, normalizan la discriminación y evidencian una forma de gobernar incompatible con el principio de accesibilidad universal. Las campañas de imagen, los actos institucionales o los premios no sustituyen la obligación legal y moral de contar con un plan municipal aprobado, dotado de presupuesto y ejecutable.

La ausencia del III Plan Municipal de Discapacidad supone una grave dejación de funciones y un desprecio evidente hacia las personas con discapacidad y sus familias. Las políticas de accesibilidad e inclusión no pueden basarse en la improvisación ni en actuaciones puntuales. Deben planificarse, ejecutarse y evaluarse con rigor, justicia territorial y voluntad política real.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1. Elaborar de manera inmediata el III Plan Municipal de Discapacidad de Cartagena, garantizando la continuidad de las políticas públicas en esta materia tras la finalización del II Plan 2020–2024.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q3AF QAZA DZ73 FJVC

Moción III Plan Municipal de Discapacidad

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO

13/02/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 20960/2026
13/02/2026 13:57

2. Que dicho Plan incluya una auditoría real, completa y sobre el terreno de todos los espacios públicos urbanizados del municipio como aceras, viales, itinerarios peatonales, parques, plazas y edificios públicos, tanto en el casco urbano como en barrios y diputaciones, identificando de forma clara, pública y transparente todas las barreras arquitectónicas existentes.

3. Que el III Plan Municipal de Discapacidad establezca un orden de prioridades objetivo, acompañado de un calendario público de actuaciones y una dotación presupuestaria específica, garantizando una intervención planificada, equitativa e igualitaria en todo el término municipal.

Cartagena, 13 de febrero de 2026

Firmado por JESUS GIMENEZ GALLO -
NIF:***2149** el día 13/02/2026 con un
certificado emitido por ACCV RSA1
CLIENTE

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q3AF QAZA DZ73 FJVC

Moción III Plan Municipal de Discapacidad

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3